



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6578
PARRAL, 06 DIC. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. EL Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
5. Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
6. **Los oficios conductores N°250, 248, 244 y 238/2018, de la Escuela Nider Orrego Quevedo.**
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO.
Producto/servicio	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO.
Valor	\$1.611.087.- (Un millón seiscientos once mil ochenta y siete pesos.-)
Proveedor	DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.
RUT	96.972.190-2

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.001 "Materiales de Oficina"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

